



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

05 MAR 2007

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 19.111/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 el alumno Angel Dante CHAUQUE solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería de la Escuela Salud Pública, Subsecretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego;

QUE a fs. 3 y 4 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 38 la comisión encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 41 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Angel Dante CHAUQUE (D.N.I. N° 23.318.924) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva y de la Personalidad de la carrera Enfermería de la Escuela Salud Pública, Subsecretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



A C U E R D O

N°

015

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG